

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

15.428.258

NUMERO

GOMEZ OTALVARO

APELLIDOS

HUGO ALBERTO

NOMBRES



[Handwritten Signature]
FIRMA

Powered by CamScanner



RECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-OCT-1963

RIONEGRO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

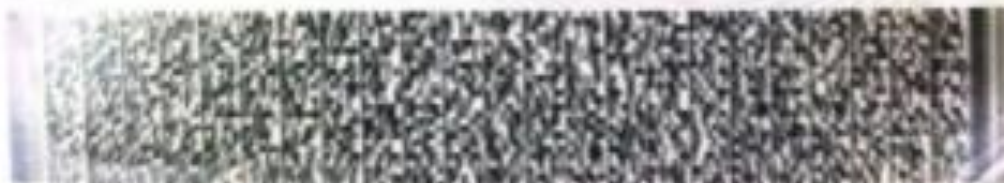
1.80
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

04-DIC-1981 RIONEGRO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALBERTO WENDY LOPEZ



A-0121455-14117182-44-0915428258-20040302

0012604062N 02 138564182

Powered by CamScanner



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE POSESIÓN 020

Rionegro, 05 ENE 2024

En la fecha compareció ante este despacho HUGO ALBERTO GÓMEZ OTÁLVARO identificado con cédula 15.428.258, a fin de tomar posesión del cargo de Gerente General, Grado 13, Código 050 de la Sociedad NUTRICERES S.A.S, de conformidad con el Decreto 035 de 2024.

Al efecto, prestó juramento legal en los términos contemplados en la Constitución Nacional y en el Código de Régimen Municipal de la siguiente manera:

El Alcalde Municipal, exhorta: "Jura usted por Dios Todo Poderoso y promete solemnemente a la Patria cumplir la Constitución y las Leyes, los Decretos y Acuerdos y llevar fielmente según su leal saber y entender, las funciones del empleo para el cual se posesiona".

La persona Exhortada responde: "Si Juro".

A lo cual el Alcalde Municipal nuevamente exhorta: "Si así lo hiciereis Dios y la Patria os lo premien y si no Él y ella os lo demanden".

Devengará mensualmente la suma de \$13.037.879.

Esta posesión tiene vigencia a partir del 05 ENE 2024

OBSERVACIONES: Presentó toda la documentación exigida por el despacho para su posesión

JORGE HUMBERTO RIVAS URREA
Alcalde

HUGO ALBERTO GÓMEZ OTÁLVARO
El posesionado

Transcriptor: Lady Andrea Henao/ Profesional Universitaria G01
Revisó: Anderson Botero Arbeláez/ Profesional Universitario G01
Aprobó: Gloria Patricia Hincapié Yepes/ Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo organizacional



CO-SC5052-1

[/rionegro.gov.co](http://rionegro.gov.co) [@AlcRionegro](https://www.facebook.com/AlcRionegro) [Alcaldía de Rionegro](https://www.facebook.com/AlcaldiaRionegro) [alcaldiarionegro](https://www.facebook.com/alcaldiarionegro)

NIT: 890907317-2 | Dirección Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia Palacio Municipal
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

DECRETO 035

05 ENE 2024

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO
DE UN FUNCIONARIO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE LA
SOCIEDAD NUTRICERES S.A.S"**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 315 de Constitución Política, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, la Ley 489 de 1998, la Ley 1474 de 2011, el Acuerdo Municipal 004 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 004 del 17 de marzo de 2021, el Concejo Municipal de Rionegro autorizó al señor Alcalde para participar en la constitución de una sociedad por acciones simplificadas, del nivel descentralizado indirecto, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, y en especial del parágrafo del artículo 49 de la Ley 489 de 1998, en asocio con Industrias Cárnicas del Oriente S.A, con el objeto de ejecutar programas y/o proyectos de suministro, transformación, compra, y/o preparación de alimentos, y en particular enfocada a la prestación de servicios y/o suministro de alimentación a diferentes grupos poblacionales, sean estos de cualquier modalidad y básicamente en programas de alimentación escolar, carcelaria, hospitalaria y aeroportuaria, que promueva la participación de productores locales, el empleo, la sostenibilidad ambiental, el desarrollo económico y la cooperación regional.

Que mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de N° 35 de 2021, INDUSTRIAS CÁRNICAS DEL ORIENTE S.A. - INCAROSA, autorizó la participación de la Sociedad INCAROSA en la constitución de una filial con el Municipio de Rionegro.

Que, mediante documento privado del 13 de abril de 2021, inscrito el 20 de abril del mismo año bajo el número 53635 del libro IX del registro mercantil de la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño, conforme a lo consagrado en el artículo 5° de la Ley 1258 de 2008, RODRIGO HERNÁNDEZ ALZATE, quien en su calidad de Alcalde, actuó en nombre y representación del MUNICIPIO DE RIONEGRO (ANTIOQUIA), y, JAIME ALBERTO VILLEGAS SANTAMARIA, quien en su calidad



035

15 ENE 2024

Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

de Gerente y Representante Legal, actuó en nombre y representación de INDUSTRIAS CÁRNICAS DEL ORIENTE S.A. - INCAROSA, se constituyó la Sociedad NUTRICERES S.A.S.

Que el parágrafo 1º del artículo 38 de la Ley 489 de 1998, señala que las sociedades públicas y las sociedades de economía mixta en las que el Estado posea el noventa por ciento (90%) o más de su capital social, se someterá al régimen previsto para las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que el parágrafo 1º del artículo 68 de la Ley 489 de 1998 determina que: *"De conformidad con el inciso segundo del artículo 210 de la Constitución Política, el régimen jurídico aquí previsto para las entidades descentralizadas es aplicable a las de las entidades territoriales sin perjuicio de las competencias asignadas por la Constitución y la ley a las autoridades del orden territorial"*. (subrayas fuera del texto).

Que el artículo 91 de la Ley 489 de 1998 establece que "El Gerente General o Presidente de las empresas industriales y comerciales del Estado es agente del Presidente de la República, de su libre nombramiento y remoción".

Que el artículo 36 de los estatutos contempla que la Sociedad NUTRICERES S.A.S tendrá un Gerente el cual será el representante legal de la entidad, y a quien le corresponderá la administración y gestión de los negocios de la sociedad, quien de conformidad con el Acuerdo N°004 de 2021 en concordancia con el artículo 91 de Ley 489 es Agente del Alcalde y será de su libre nombramiento y remoción.

Que consta en el Acuerdo N°02 del 27 de abril de 2021 de la Junta Directiva de la Sociedad NUTRICERES S.A.S, se aprueba de manera unánime la estructura orgánica y administrativa, planta de cargos, estructura salarial, y manual específico de funciones y competencias laborales de NUTRICERES S.A.S.

Que se hace necesario proveer el cargo de Gerente, Grado 13, Código 050, de la Sociedad NUTRICERES S.A.S.

Que el señor HUGO ALBERTO GÓMEZ OTÁLVARO, identificado con cédula 15.428.258, cumple con los requisitos y perfil establecidos para desempeñarse como GERENTE de la Sociedad NUTRICERES S.A.S.

Que es deber del Alcalde Municipal realizar el nombramiento del GERENTE de la de la Sociedad NUTRICERES S.A.S, conforme lo establece el artículo 36 de los estatutos y el artículo 91 de la Ley 489 de 1998.

En mérito de lo expuesto,



035



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase al señor HUGO ALBERTO GÓMEZ OTÁLVARO, identificado con cédula 15.428.258, en el cargo de Gerente, Grado 13, Código 050, adscrito a la planta de cargos de la Sociedad NUTRICERES S.A.S, con una asignación salarial de \$13.037.879.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de notificación.

Dado en la Alcaldía del Municipio de Rionegro, Antioquia, el

05 ENE 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO RIVAS URREA
Alcalde

Transcribió: Anderson Botero Arbeláez/ Profesional Universitario G01,
Revisó: Gloria Patricia Hincapié Yepes / Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional.
Aprobó: Nicolás Ramírez Layos/ Secretario General.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO

15.428.258

GOMEZ OTALVARO

APELLIDOS

HUGO ALBERTO

NOMBRES

FIRMA





DECHO

FECHA DE NACIMIENTO

14-OCT-1963

RIONEGRO

(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

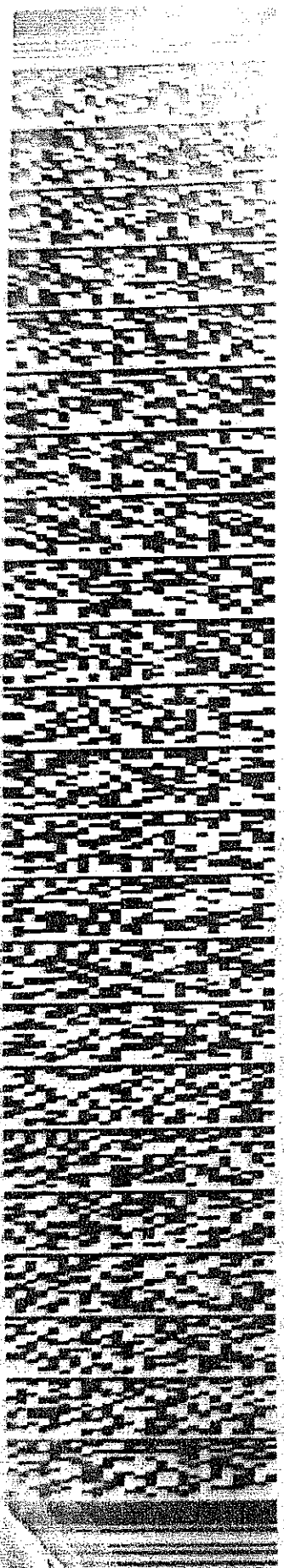
SEXO

04-DIC-1981 RIONEGRO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabatriz Rengifo Lopez

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-0121400-14117182-M-0015428258-20040302

0012604062N 02 138564



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/07/2025 - 11:34:57
Recibo No. S000971880, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YFWewWDpTV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : NUTRICERES S.A.S
Nit : 901477441-0
Domicilio: Rionegro, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 136134
Fecha de matrícula: 20 de abril de 2021
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025
Grupo NIIF : Entidades que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la Resolución 414 del 2014, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : KM 36 AUTOP. MED - BOG
Municipio : Rionegro, Antioquia
Correo electrónico : financiero@nutriceres.gov.co
Teléfono comercial 1 : 5204060
Teléfono comercial 2 : 3116203688
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : KM 36 AUTOP. MED - BOG
Municipio : Rionegro, Antioquia
Correo electrónico de notificación : juridica@nutriceres.gov.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 13 de abril de 2021 de Los Accionistas de Rionegro, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2021, con el No. 53635 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada NUTRICERES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tiene como objeto social: De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1258 de 2008, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/07/2025 - 11:34:57
Recibo No. S000971880, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YFWewWDpTV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

civil lícita en la república de colombia, y en particular ejecutar programas y/o proyectos de suministro, transformación, compra, y/o preparación de alimentos, y todos aquellos programas y/o proyectos dentro de campos del conocimiento similares, y en especial enfocada a la prestación de servicios y/o suministro de alimentación a diferentes grupos poblacionales, sean estos de cualquier modalidad y básicamente en programas de alimentación escolar, carcelaria, hospitalaria y aeroportuaria, entre otras, en todos los lugares del país donde la sociedad ejecute sus actividades, que promueva la participación de productores locales, el empleo, la sostenibilidad ambiental, el desarrollo económico y la cooperación regional. La entidad tendrá las siguientes funciones y actividades principales, sin limitarse a ellas: Diseñar, implementar, desarrollar y ejecutar proyectos relacionados con la producción, distribución y entrega de alimentos. Ejecutar en el área de la promoción social, programas de seguridad alimentaria y nutricional a población vulnerable y a población general. Diseñar, implementar, desarrollar, promover y ejecutar programas y proyectos relacionados con el estudio, viabilización, otorgamiento y utilización de líneas de crédito y/o subsidios de recursos para la promoción integral de las micro, pequeñas y medianas empresas, en relación con su objeto social. Desarrollar todas las etapas de la contratación estatal (precontractual, contractual y post contractual) desde la elaboración, presentación de propuestas, suscripción, perfeccionamiento, ejecución o desarrollo y liquidación de contratos. La promoción de actividades académicas, culturales, tecnológicas investigativas que faciliten el mejoramiento del nivel de vida de la población, ríación con su objeto social. Apoyar la capacitación y organización de la comunidad con carácter civil investigativo, social, cultural y del medio ambiente que se orienten al desarrollo económico y social. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá realizar todas las actividades que directa o indirectamente se relacionen con el aprovechamiento, producción, transformación y comercialización de alimentos y en especial está autorizada para celebrar contratos, facturar, cobrar y recaudar el costo de las ventas que realiza por los bienes, obras y/o servicios que presta, además planificar, contratar y supervisar y/o ser interventor en los proyectos y programas que emprenda relacionados con sus operaciones. Elaborar estudios, ejecutar obras, establecer controles de calidad, tarifas y; sistemas de desarrollo de programas informáticos, invertir en la construcción, ampliación y mantenimiento de la infraestructura necesaria para su operación, para beneficio propio o de terceros y ejecutar y/o administrar concesiones y recibir los permisos que se requieran de las autoridades competentes. Promover fuentes de trabajo para los habitantes de las regiones sobre las cuales tenga influencia la sociedad, vinculando para ello mano de obra de la región mediante la producción de bienes y servicios, ejecución de obras o la prestación de servicios. En desarrollo de su objeto social la sociedad puede adquirir, gravar, transformar y enajenar bienes muebles o inmuebles, tomar o dar en arrendamiento o a cualquier otro título bienes muebles e inmuebles necesarios para el cumplimiento de su objeto: Girar, otorgar, endosar, ceder y negociar toda clase de títulos valores y demás efectos civiles y comerciales. Comprar y vender acciones, bonos y documentos de deuda pública emitidos por entidades de cualquier naturaleza, nacionales o extranjeras, celebrar contratos con compañías de seguros con el propósito de proteger los bienes propios y los demás que detente a cualquier título, intervenir en procesos judiciales de conciliación, de amigables componedores y los demás que establezca la ley para la solución de controversias, tomar dinero en mutuo, asesorarse y contratar con expertos: Que pueden ser sus mismos accionistas, sobre asuntos comprendidos en el objeto social y las demás gestiones que le corresponde realizar, asociarse, en desarrollo de su objeto, con personas nacionales o extranjeras, formar consorcios con ellas, garantizar sus obligaciones, realizar depósitos en cuentas corrientes o de ahorros, fideicomisos, contratar créditos, préstamos y documentos financieros de todo orden, adquirir patentes, nombres comerciales, denominaciones de origen, marcas y demás derechos relativos a la propiedad intelectual e industrial, realizar operaciones de fiducia, leasing, franquicia, y en general ejecutar cualquier otra negociación,

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/07/2025 - 11:34:57
Recibo No. S000971880, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YFWewWDpTV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

acto o contrato que tienda al desarrollo del objeto social y a la consecución de los fines sociales. Adquirir marcas, patentes, procedimientos de fabricación explotados en cualquier forma ya sea para ser utilizados directamente o permitiendo su explotación por otras personas naturales o jurídicas contra el pago de regalías o participaciones. Adquirir, vender, construir, enajenar o celebrar cualquier tipo de actos o contratos sobre bienes inmuebles. Participar u organizar eventos feriales para cumplir con su objeto social y asociarse con otras empresas del ramo. En general, celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos que tengan relación con el desarrollo de su objeto social. La sociedad se declara en competencia con el sector privado nacional e internacional- Por ello, se entenderá incluida en el objeto social la celebración de los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan por fin ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 50.000.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 5.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 3.000.000.000,00
No. Acciones	600,00
Valor Nominal Acciones	\$ 5.000.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 3.000.000.000,00
No. Acciones	600,00
Valor Nominal Acciones	\$ 5.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

representacion legal. Gerente: La administración de la sociedad, su representación legal y la gestión de los negocios estará a cargo de un (1) gerente, quien de conformidad con el acuerdo municipal n 004 de 2021 será empleado de libre nombramiento y remoción, nombrado por el alcalde del municipio de rionegro, reelegible y removible en cualquier tiempo. De conformidad con el articulo 91 de la ley 489 de 1998. El gerente, ejercerá como representante legal de la sociedad, en tal calidad tiene facultad para celebrar o ejecutar sin otras limitaciones que las establecidas en los estatutos, todos los actos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Todos los empleados de la sociedad, con excepción del revisor fiscal (si lo hubiere) estarán subordinados en el desempeño de sus labores al gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del gerente: El gerente tendrá las siguientes funciones: A) representar a 13 sociedad y administrar su patrimonio. Al respecto el gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/07/2025 - 11:34:58
Recibo No. S000971880, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YFWewWDpTV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

funcionamiento de la sociedad, cuya cuantía no exceda de dos mil (2.000) Salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si se excediere dicho monto previamente deberá contar con autorización de la junta directiva y conforme al manual de contratación de la sociedad. B) cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas. C) dirigir la sociedad en sus relaciones internas y externas y comprometerla con sus actos. D) ser el responsable de establecer y mantener el sistema de control interno, entendido como el conjunto de actividades de planeación y ejecución, realizados por la administración de la compañía de modo que mediante indicadores de objetivos precisos se asegure el mejoramiento y la evaluación de la compañía. E) nombrar y remover libremente a todos y cada uno de los empleados de la sociedad y señalar sus funciones, a excepción del revisor fiscal (si lo hubiere) y el jefe de control interno f) poner en marcha la ejecución de la organización administrativa, aplicando los mejores parámetros de organización de alto desempeño. G) representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios y apoderados para que lo representen llegado el caso. H) presentar a la asamblea general de accionistas las cuentas, balances, inventarios e informes, proponiendo a la vez la distribución de utilidades. I) celebrar operaciones bancarias. J) preparar y presentar para su aprobación oportuna por parte de la junta directiva, el proyecto de presupuesto anual, acorde cm las políticas generales fiadas por dicho organismo. K) presentar a la junta directiva cuando esta se lo solicite, y por lo menos una vez al año el informe de gestión y de redición comprobada de las cuentas del periodo respectivo conforme a la ley. L) dirigir y controlar bajo su exclusiva responsabilidad, lodos los procesos de selección de contratistas y de formalización de los contratos de la sociedad de acuerdo con las normas legales vigentes. M) dirigir los aspectos laborales de la empresa. N) ordenar los gastos con cargo al presupuesto y ejercer el correspondiente control administrativo en la ejecución de los mismos. O) se entenderá además que el gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, únicamente con las limitaciones establecidas en este artículo. Parágrafo 1º: El representante legal deberá realizar un informe anual de su gestión el cual debe contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la sociedad. Parágrafo 2: Le está prohibido al representante legal, y a los demás administradores de la sociedad y sus suplentes, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Parágrafo 3. Autorizaciones: El gerente deberá obtener autorización previa de la junta directiva, para la adopción de las siguientes decisiones: A. Otorgamiento de gravámenes o limitaciones al dominio sobre bienes de la sociedad. B. La celebración de cualquier contrato o acto jurídico cuya cuantía sea superior a dos mil (2.000) Salarios mínimos legales vigentes, incluyendo la venta, cesión, arrendamiento, transferencia o disposición de cualquier activo de la sociedad. C. El otorgamiento de garantías a favor de terceros. D. Definición del organigrama de la sociedad. Parágrafo 4. Actos del gerente: Los actos y decisiones del gerente, cumplidos en ejercicio de las funciones a él asignadas por las normas legales, los presentes estatutos o los acuerdos de la junta directiva, se denominarán resoluciones de gerencia las cuales se enumeraran consecutivamente con indicación del día, mes y año en que se expidan, serán radicadas y estarán bajo custodia del archivo central de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/07/2025 - 11:34:58
Recibo No. S000971880, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YFWewWDpTV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Decreto No. 035 del 05 de enero de 2024 de la Alcalde Del Municipio De Rionegro, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de enero de 2024 con el No. 68231 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	HUGO ALBERTO GOMEZ OTALVARO	C.C. No. 15.428.258
JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JORGE HUMBERTO RIVAS URREA ENTIDAD: 8909073172 - ALCALDE MUNICIPAL - MUNICIPIO DE RIONEGRO	C.C. No. 15.431.990
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	YISED BAENA ARISTIZABAL ENTIDAD: 8909073172 - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO - ALCALDIA DE RIONEGRO	C.C. No. 39.452.221
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARIA CAMILA HENAO HERNANDEZ ENTIDAD: 8909073172 - SECRETARIA DE EDUCACION - ALCALDIA DE RIONEGRO	C.C. No. 1.036.952.928
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ADRIANA CATERINA OROZCO GONZALEZ ENTIDAD: 8909073172 - SECRETARIA DE FAMILIA, SALUD E INTEGRACION SOCIAL - ALCALDIA DE RIONEGRO	C.C. No. 39.443.870
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	DIANA MARIA MEJIA VALENCIA ENTIDAD: 890.907.254-7 - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS RIONEGRO	C.C. No. 39.444.318
SUPLENTE		
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	LAURA EMILSE MARULANDA TOBON ENTIDAD: 8909073172 - SECRETARIA DE HACIENDA - ALCALDIA DE RIONEGRO	C.C. No. 39.440.617
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	SANTIAGO RENDON CARDONA ENTIDAD: 8909073172 - SUBSECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO - ALCALDIA DE RIONEGRO	C.C. No. 15.446.501
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JESSICA TATIANA VALENCIA ZAPATA ENTIDAD: 8909073172 - SUBSECRETARIA DE GESTIÓN EN SALUD - ALCALDIA DE RIONEGRO	C.C. No. 1.036.943.147
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CARLOS ANDRES GARCIA CASTAÑO ENTIDAD: 890.907.317-2 - DESPACHO ALCALDIA DE RIONEGRO	C.C. No. 15.447.489



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/07/2025 - 11:34:58
Recibo No. S000971880, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YFWewWDpTV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CRISTIAN AGUIRRE BAENA ENTIDAD: 8909073172 - SUBSECRETARIA DE PLANEACION EDUCATIVA - ALCALDIA DE RIONEGRO	C.C. No. 1.036.926.767
-------------------------------------	--	------------------------

Por documento privado del 29 de diciembre de 2023 de la Notaria 01, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2024 con el No. 71075 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JORGE HUMBERTO RIVAS URREA ENTIDAD: 8909073172 - ALCALDE MUNICIPAL - MUNICIPIO DE RIONEGRO	C.C. No. 15.431.990

Por Acta No. 015 del 01 de enero de 2024 de la Alcaldia Municipal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2024 con el No. 71068 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	YISED BAENA ARISTIZABAL ENTIDAD: 8909073172 - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO - ALCALDIA DE RIONEGRO	C.C. No. 39.452.221

Por Decreto No. 007 del 01 de enero de 2024 de la Alcaldia Municipal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2024 con el No. 71070 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARIA CAMILA HENAO HERNANDEZ ENTIDAD: 8909073172 - SECRETARIA DE EDUCACION - ALCALDIA DE RIONEGRO	C.C. No. 1.036.952.928

Por Decreto No. 011 del 01 de enero de 2024 de la Alcaldia Municipal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2024 con el No. 71074 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ADRIANA CATERINA OROZCO GONZALEZ ENTIDAD: 8909073172 - SECRETARIA DE FAMILIA, SALUD E INTEGRACION SOCIAL - ALCALDIA DE RIONEGRO	C.C. No. 39.443.870

Por Acta No. 1 del 21 de marzo de 2025 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2025 con el No. 77862 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/07/2025 - 11:34:58
Recibo No. S000971880, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YFWewWDpTV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	DIANA MARIA MEJIA VALENCIA ENTIDAD: 890.907.254-7 - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS RIONEGRO	C.C. No. 39.444.318

SUPLENTE		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CARLOS ANDRES GARCIA CASTAÑO ENTIDAD: 890.907.317-2 - DESPACHO ALCALDIA DE RIONEGRO	C.C. 15.447.489

Por Decreto No. 471 del 11 de agosto de 2022 de la Alcalde Municipal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2023 con el No. 63052 del libro IX, se designó a:

SUPLENTE		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	LAURA EMILSE MARULANDA TOBON ENTIDAD: 8909073172 - SECRETARIA DE HACIENDA - ALCALDIA DE RIONEGRO	C.C. 39.440.617

Por documento privado del 13 de abril de 2021 de la Los Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2021 con el No. 53637 del libro IX, se designó a:

SUPLENTE		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	SANTIAGO RENDON CARDONA ENTIDAD: 8909073172 - SUBSECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO - ALCALDIA DE RIONEGRO	C.C. 15.446.501

Por Decreto No. 059 del 11 de enero de 2024 de la Alcaldia Municipal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2024 con el No. 71069 del libro IX, se designó a:

SUPLENTE		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JESSICA TATIANA VALENCIA ZAPATA ENTIDAD: 8909073172 - SUBSECRETARIA DE GESTIÓN EN SALUD - ALCALDIA DE RIONEGRO	C.C. 1.036.943.147

Por Decreto No. 064 del 11 de enero de 2024 de la Alcaldia Municipal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2024 con el No. 71067 del libro IX, se designó a:

SUPLENTE		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/07/2025 - 11:34:58
Recibo No. S000971880, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YFWewWDpTV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA
DIRECTIVA

CRISTIAN AGUIRRE BAENA C.C. 1.036.926.767
ENTIDAD: 8909073172 - SUBSECRETARIA DE
PLANEACION EDUCATIVA - ALCALDIA DE
RIONEGRO

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 4 del 28 de febrero de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 2022 con el No. 58330 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	OMAR DE JESUS PEREZ ECHAVARRIA	C.C. No. 15.426.478	76034 T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 1 del 21 de marzo de 2025 de la Asamblea De 77861 del 23 de julio de 2025 del libro IX Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5629
Actividad secundaria Código CIIU: I5619
Otras actividades Código CIIU: G4631 C1084

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/07/2025 - 11:34:58
Recibo No. S000971880, **Valor** 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YFWewWDpTV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$45.306.539.401,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5629.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT)

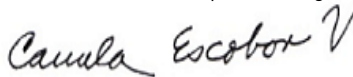
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

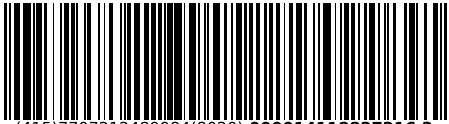
La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

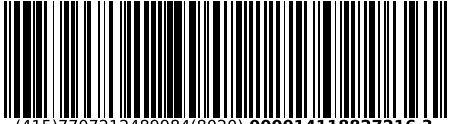
Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

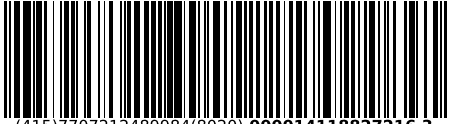


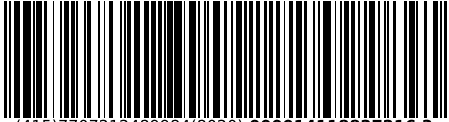
CAMILA ESCOBAR VARGAS
PRESIDENTA EJECUTIVA

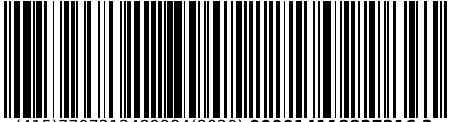
*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141188272163			
				 (415)7707212489984(8020) 000014118827216 3			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 4 7 7 4 4 1		0		Impuestos de Medellín		1 1	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona jurídica		1					
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social							
NUTRICERES S.A.S							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		Antioquia		Rionegro		6 1 5	
41. Dirección principal							
KM 36 AUT MEDELLIN BOGOTA VDA LA LAJA							
42. Correo electrónico info@nutriceres.gov.co							
43. Código postal				44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
				3 2 0 7 9 7 4 7 3 3		6 0 4 5 2 0 4 0 6 0	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código		49. Fecha inicio actividad	
5 6 2 9		2 0 2 1 0 4 1 3		5 6 1 9		2 0 2 1 0 4 1 3	
				50. Código		51. Código	
				1 2			
				4 6 3 1 1 0 8 4			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código 5 7 9 1 4 1 6 3 3 4 2 5 2							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico							
07- Retención en la fuente a título de renta							
09- Retención en la fuente en el impuesto							
14- Informante de exogena							
16- Obligación facturar por ingresos bienes							
33- Impuesto nacional al consumo							
42- Obligado a llevar contabilidad							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
54. Código				57. Modo			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre GOMEZ OTALVARO HUGO ALBERTO			
				985. Cargo Representante legal Certificado			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 5 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141188272163			
 (415)7707212489984(8020) 000014118827216 3							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 4 7 7 4 4 1 0		0		Impuestos de Medellín		1 1	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		3		63. Formas asociativas		1 2	
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas			
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 4				82. Nacional	
72. Número		1				1 0 0 %	
73. Fecha		2 0 2 1, 0 4, 1 3				83. Nacional público	
74. Número de notaría						1 0 0 . 0 %	
75. Entidad de registro		0 3				84. Nacional privado	
76. Fecha de registro		2 0 2 1, 0 4, 2 0				0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil		0 0 0 0 1 3 6 1 3 4				85. Extranjero	
78. Departamento		0 5				0 %	
79. Ciudad/Municipio		6 1 5				86. Extranjero público	
Vigencia						0 . 0 %	
80. Desde		2 0 2 1, 0 4, 2 0				87. Extranjero privado	
81. Hasta		9 9 9 9, 1 2, 3 1				0 . 0 %	
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	8 3	2 0 2 1, 0 6, 0 3		-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 5 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141188272163			
				 (415)7707212489984(8020) 000014118827216 3			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 4 7 7 4 4 1 0		0		Impuestos de Medellín		1 1	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 1 0 5			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 1 5 4 2 8 2 5 8		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido GOMEZ		105. Segundo apellido OTALVARO		106. Primer nombre HUGO		107. Otros nombres ALBERTO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001			
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 5 Hoja 5					
				4. Número de formulario 141188272163					
				(415)7707212489984(8020) 000014118827216 3					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico			
9 0 1 4 7 7 4 4 1		0		Impuestos de Medellín		1 1			
Revisor Fiscal y Contador									
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV			127. Número de tarjeta profesional	
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 5 4 2 6 4 7 8					7 6 0 3 4 T	
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres		
	PEREZ		ECHAVARRIA		OMAR		DE JESUS		
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada				
	135. Fecha de nombramiento		2 0 2 2 0 3 0 7						
	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV		139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres		
Contador	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada				
	147. Fecha de nombramiento								
	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 3 6 9 4 4 1 6 0		3		2 1 8 8 0 4 T		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres		
	GIRALDO		HENAÓ		JUAN		GONZALO		
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada				
	159. Fecha de nombramiento		2 0 2 3 0 7 0 1						

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 5 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141188272163			
 (415)7707212489984(8020) 000014118827216 3							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 4 7 7 4 4 1 0		0		Impuestos de Medellín		1 1	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Sede 0 9		161. Actividad económica Actividades de otros servicios de comidas 5 6 2 9					
162. Nombre del establecimiento NUTRICERES S.A.S							
163. Departamento Antioquia 0 5		164. Ciudad/Municipio Rionegro 6 1 5					
165. Dirección KM 36 AUT MED - BOG VD LA LAJA							
166. Número de matrícula mercantil 1 3 6 1 3 4				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 1 0 4 2 0			
168. Teléfono 3 1 1 6 2 0 3 6 8 8				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2		161. Actividad económica Actividades de otros servicios de comidas 5 6 2 9					
162. Nombre del establecimiento NUTRICERES HSJD							
163. Departamento Antioquia 0 5		164. Ciudad/Municipio Rionegro 6 1 5					
165. Dirección CR 48 56 59							
166. Número de matrícula mercantil 1 3 6 1 3 4				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 1 0 4 2 0			
168. Teléfono 3 1 1 6 2 0 3 6 8 8				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901477441	0	NUTRICERES S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FUNCIONAMIENTO	AUTOPISTA MEDELLIN BOGOTA FINCA 149	RIONEGRO-ANTIOQUIA	5204060	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	1602407694	9487767306	E	2025/07/09	2025/07/04	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$35,516,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																																											
EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES																						
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	ide	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irt	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes																		
SUCURSAL: FUNCIONAMIENTO (33 Afiliados)																						\$132,532,817	\$22,051,700			\$144,585,117	\$7,629,400			\$130,641,706	\$4,821,800			\$135,379,817		\$1,013,700		\$9,638,082	\$0		\$35,516,600																		
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (7 Afiliados)																						\$0	\$0			\$9,205,300	\$1,151,100			\$0	\$0			\$0		\$0		\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,151,100		
Ciudad: RIONEGRO Depto: ANTIOQUIA (7 Afiliados)																						\$0	\$0			\$9,205,300	\$1,151,100			\$0	\$0			\$0		\$0		\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,151,100
1	CC	1040034113	BETANCUR MARIANA	X																0		\$0	\$0	EPS037	14	\$664,300	\$83,100	0		\$0	\$0	0		\$0	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	\$0	No	\$83,100																	
2	CC	1036252955	MONTOYA DAVID																	0		\$0	\$0	EPS010	30	\$1,423,500	\$178,000	0		\$0	\$0	0		\$0	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	\$0	No	\$178,000																	
3	CC	1017161341	OCAÑO YULISA																	0		\$0	\$0	EPS040	30	\$1,423,500	\$178,000	0		\$0	\$0	0		\$0	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	\$0	No	\$178,000																	
4	CC	1036928283	OSPINA MARILUZ																	0		\$0	\$0	EPS010	30	\$1,423,500	\$178,000	0		\$0	\$0	0		\$0	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	\$0	No	\$178,000																	
5	CC	1066177543	PALACIO FREDDY																	0		\$0	\$0	EPS005	30	\$1,423,500	\$178,000	0		\$0	\$0	0		\$0	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	\$0	No	\$178,000																	
6	CC	1037974293	RAMIREZ IRENE																	0		\$0	\$0	EPS037	30	\$1,423,500	\$178,000	0		\$0	\$0	0		\$0	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	\$0	No	\$178,000																	
7	CC	1044502312	RIOS ISMAEL																	0		\$0	\$0	EPS010	30	\$1,423,500	\$178,000	0		\$0	\$0	0		\$0	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	\$0	No	\$178,000																	

Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (19 Afiliados)																		\$98,141,421	\$16,340,300			\$100,988,421	\$4,282,900			\$96,545,210	\$3,850,100			\$100,988,421	\$475,500		\$0	\$0	\$24,948,800		
Ciudad: RIONEGRO Depto: ANTIOQUIA (19 Afiliados)																		\$98,141,421	\$16,340,300			\$100,988,421	\$4,282,900			\$96,545,210	\$3,850,100			\$100,988,421	\$475,500		\$0	\$0	\$24,948,800		
8	CC	39440256	AGUDELO GABRIELA										X			25-14	2	\$318,858	\$54,300	EPS010	2	\$318,858	\$12,800	CCF04	2	\$318,858	\$0	14-25	2	\$318,858	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$67,100
9	CC	39440256	AGUDELO GABRIELA											X		25-14	7	\$1,794,527	\$305,200	EPS010	7	\$1,794,527	\$71,800	CCF04	7	\$1,794,527	\$71,800	14-25	7	\$1,794,527	0.000%	\$0	7	\$0	\$0	Si	\$448,800
10	CC	39440256	AGUDELO GABRIELA										X			25-14	21	\$5,500,034	\$935,300	EPS010	21	\$5,500,034	\$220,100	CCF04	21	\$5,021,770	\$200,900	14-25	21	\$5,500,034	0.522%	\$28,800	21	\$0	\$0	Si	\$1,385,100
11	CC	1036947008	BERNAL LAURA													25-14	30	\$7,173,957	\$1,219,700	EPS010	30	\$7,173,957	\$287,000	CCF04	30	\$7,173,957	\$287,000	14-25	30	\$7,173,957	0.522%	\$37,500	30	\$0	\$0	Si	\$1,831,200
12	CC	1036449359	CAÑAS MANUELA														0	\$0	\$0	EPS040	30	\$1,423,500	\$178,000		0	\$0	\$0	14-25	30	\$1,423,500	0.522%	\$7,500	0	\$0	\$0	No	\$185,500
13	CC	1036960147	CARDONA JOAN													230201	30	\$3,940,938	\$630,600	EPS010	30	\$3,940,938	\$157,700	CCF04	30	\$3,940,938	\$157,700	14-25	30	\$3,940,938	0.522%	\$20,600	30	\$0	\$0	Si	\$966,600
14	CC	1036943933	CIFUENTES MARIA													25-14	30	\$3,940,938	\$630,600	EPS010	30	\$3,940,938	\$157,700	CCF04	30	\$3,940,938	\$157,700	14-25	30	\$3,940,938	0.522%	\$20,600	30	\$0	\$0	Si	\$966,600
15	CC	1036939876	GALLEGO LAURA													230301	30	\$3,940,938	\$630,600	EPS037	30	\$3,940,938	\$157,700	CCF04	30	\$3,940,938	\$157,700	14-25	30	\$3,940,938	0.522%	\$20,600	30	\$0	\$0	Si	\$966,600
16	CC	1036944160	GIRALDO JUAN													230201	30	\$7,173,957	\$1,219,700	EPS010	30	\$7,173,957	\$287,000	CCF04	30	\$7,173,957	\$287,000	14-25	30	\$7,173,957	0.522%	\$37,500	30	\$0	\$0	Si	\$1,831,200
17	CC	39455570	GOMEZ MARITZA													230301	30	\$11,191,217	\$1,902,600	EPS010	30	\$11,191,217	\$447,700	CCF04	30	\$11,191,217	\$447,700	14-25	30	\$11,191,217	0.522%	\$58,500	30	\$0	\$0	Si	\$2,856,500
18	CC	39454884	GUARIN ANGELA											X		230201	7	\$711,766	\$113,900	EPS010	7	\$711,766	\$28,500	CCF04	7	\$711,766	\$28,500	14-25	7	\$711,766	0.000%	\$0	7	\$0	\$0	Si	\$170,900
19	CC	39454884	GUARIN ANGELA										X			230201	23	\$2,500,000	\$400,000	EPS010	23	\$2,500,000	\$100,000	CCF04	23	\$2,299,999	\$92,000	14-25	23	\$2,500,000	0.522%	\$13,100	23	\$0	\$0	Si	\$605,100
20	CC	15428261	MARTINEZ SAUL													25-14	30	\$11,191,217	\$1,902,600	EPS010	30	\$11,191,217	\$447,700	CCF04	30	\$11,191,217	\$447,700	14-25	30	\$11,191,217	0.522%	\$58,500	30	\$0	\$0	Si	\$2,856,500
21	CC	1039446746	MORENO LUISA											X		230201	16	\$2,809,436	\$449,600	EPS010	16	\$2,809,436	\$112,400	CCF04	16	\$2,809,436	\$112,400	14-25	16	\$2,809,436	0.000%	\$0	16	\$0	\$0	Si	\$674,400
22	CC	1039446746	MORENO LUISA										X			230201	14	\$2,348,965	\$375,900	EPS010	14	\$2,348,965	\$94,000	CCF04	14	\$2,348,965	\$94,000	14-25	14	\$2,348,965	0.522%	\$12,300	14	\$0	\$0	Si	\$576,200
23	CC	71718012	MUÑOZ OVEIMAR													231001	30	\$3,940,938	\$630,600	EPS037	30	\$3,940,938	\$157,700	CCF04	30	\$3,940,938	\$157,700	14-25	30	\$3,940,938	0.522%	\$20,600	30	\$0	\$0	Si	\$966,600
24	CC	1035862030	OROZCO DANIELA											X		230201	18	\$1,697,982	\$271,700	EPS010	18	\$1,697,982	\$68,000	CCF04	18	\$1,697,982	\$68,000	14-25	18	\$1,697,982	0.000%	\$0	18	\$0	\$0	Si	\$407,700
25	CC	1035862030	OROZCO DANIELA										X			230201	12	\$1,203,048	\$192,500	EPS010	12	\$1,203,048	\$48,200	CCF04	12	\$1,031,183	\$41,300	14-25	12	\$1,203,048	0.522%	\$6,300	12	\$0	\$0	Si	\$288,300
26	CC	1036948537	PAREJA MARIA													230201	30	\$2,577,960	\$412,500	EPS010	30	\$2,577,960	\$103,200	CCF04	30	\$2,577,960	\$103,200	14-25	30	\$2,577,960	0.522%	\$13,500	30	\$0	\$0	Si	\$632,400
27	CC	37929979	PARRA JANIRE													25-14	30	\$7,173,957	\$1,219,700	EPS010	30	\$7,173,957	\$287,000	CCF04	30	\$7,173,957	\$287,000	14-25	30	\$7,173,957	0.522%	\$37,500	30	\$0	\$0	Si	\$1,831,200
28	CC	1036943745	SANDOVAL NATHALIE											X		25-14	7	\$2,737,617	\$465,500	EPS010	7	\$2,737,617	\$109,600	CCF04	7	\$2,737,617	\$109,600	14-25	7	\$2,737,617	0.000%	\$0	7	\$0	\$0	Si	\$684,700
29	CC	1036943745	SANDOVAL NATHALIE										X			25-14	23	\$9,326,015	\$1,585,600	EPS010	23	\$9,326,015	\$373,100	CCF04	23	\$8,579,934	\$343,200	14-25	23	\$9,326,015	0.522%	\$48,700	23	\$0	\$0	Si	\$2,350,600
30	CC	39444743	SERNA SANDRA													231001	30	\$2,577,960	\$412,500	EPS010	30	\$2,577,960	\$103,200	CCF04	30	\$2,577,960	\$103,200	14-25	30	\$2,577,960	0.522%	\$13,500	30	\$0	\$0	Si	\$632,400
31	CC	1052948441	TORRES DIANA														0	\$0	\$0	EPS040	30	\$1,423,500	\$178,000		0	\$0	\$0	14-25	30	\$1,423,500	0.522%	\$7,500	0	\$0	\$0	No	\$185,500
32	CC	1011393381	YEPES JUAN													230301	30	\$2,369,196	\$379,100	EPS010	30	\$2,369,196	\$94,800	CCF04	30	\$2,369,196	\$94,800	14-25	30	\$2,369,196	0.522%	\$12,400	30	\$0	\$0	Si	\$581,100
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 3 (6 Afiliados)																		\$24,753,314	\$4,072,900			\$24,753,314	\$990,600			\$24,458,414	\$971,700			\$24,753,314	\$538,200		\$0	\$0	\$6,573,400		
Ciudad: RIONEGRO Depto: ANTIOQUIA (6 Afiliados)																		\$24,753,314	\$4,072,900			\$24,753,314	\$990,600			\$24,458,414	\$971,700			\$24,753,314	\$538,200		\$0	\$0	\$6,573,400		
33	CC	15438176	GARCIA CARLOS													25-14	30	\$11,191,217	\$1,902,600	EPS010	30	\$11,191,217	\$447,700	CCF04	30	\$11,191,217	\$447,700	14-25	30	\$11,191,217	2.436%	\$272,700	30	\$0	\$0	Si	\$3,070,700
34	CC	1037617543	GIRALDO SARA											X		25-14	2	\$175,162	\$28,100	EPS010	2	\$175,162	\$7,100	CCF04	2	\$175,162	\$0	14-25	2	\$175,162	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$35,200
35	CC	1037617543	GIRALDO SARA										X			25-14	28	\$3,678,209	\$588,600	EPS010	28	\$3,678,209	\$147,200	CCF04	28	\$3,678,209	\$147,200	14-25	28	\$3,678,209	2.436%	\$89,700	28	\$0	\$0	Si	\$972,700
36	CC	39444760	GUTIERREZ MONICA										X			231001	19	\$901,550	\$144,300	EPS010	19	\$901,550	\$36,100	CCF04	19	\$901,550	\$36,100	14-25	19	\$901,550	2.436%	\$22,000	19	\$0	\$0	Si	\$238,500
37	CC	70730269	MARULANDA FERNANDO											X		230301	18	\$976,748	\$156,300	EPS010	18	\$976,748	\$39,100	CCF04	18	\$976,748	\$39,100	14-25	18	\$976,748	0.000%	\$0	18	\$0	\$0	Si	\$234,500
38	CC	70730269	MARULANDA FERNANDO										X			230301	12	\$664,300	\$106,300	EPS010	12	\$664,300	\$26,600	CCF04	12	\$569,400	\$22,800	14-25	12	\$664,300	2.436%	\$16,200	12	\$0	\$0	Si	\$171,900
39	CC	43578504	MUÑOZ																																		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901477441	0	NUTRICERES S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FUNCIONAMIENTO	AUTOPISTA MEDELLIN BOGOTA FINCA 149	RIONEGRO-ANTIOQUIA	5204060	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	1602407694	9487767306	E	2025/07/09	2025/07/04	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$35,516,600

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				24	\$22,051,700	\$0	\$0	\$22,051,700	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	\$1,187,400	\$0	\$0	\$1,187,400	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	11	\$13,623,000	\$0	\$0	\$13,623,000	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	\$3,174,900	\$0	\$0	\$3,174,900	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	6	\$4,066,400	\$0	\$0	\$4,066,400	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				26	\$1,013,700	\$0	\$0	\$1,013,700	
COLMENA	14-25	800,226,175	3	26	\$1,013,700	\$0	\$0	\$1,013,700	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				24	\$4,821,800	\$0	\$0	\$4,821,800	
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	24	\$4,821,800	\$0	\$0	\$4,821,800	
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				33	\$7,629,400	\$0	\$0	\$7,629,400	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	24	\$6,211,800	\$0	\$0	\$6,211,800	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	\$576,500	\$0	\$0	\$576,500	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	\$307,100	\$0	\$0	\$307,100	
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	3	\$534,000	\$0	\$0	\$534,000	
TOTAL				33	\$35,516,600	\$0	\$0	\$35,516,600	

	NUTRICERES S.A.S CERTIFICADO	Código: E-GP-PEO-269
		Versión: 2
		Fecha: febrero 24 de 2022
		Página 1 de 1

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El revisor fiscal de la sociedad Nutriceres S.A.S identificada con Nit 901.477.441-0 debidamente inscrita en la cámara de comercio del oriente Antioqueño, certifican que, durante el mes de junio de 2025, la empresa ha realizado el pago de todos los conceptos salariales y aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Para constancia se firma a los 15 días del mes de julio de 2025.

Atentamente,



OMAR PEREZ ECHAVARRIA

Revisor Fiscal

C.C. 15.426.478

T.P76034-T

NUTRICERES SAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **15.426.478**

PEREZ ECHAVARRIA
APELLIDOS

OMAR DE JESUS
NOMBRES



[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-MAY-1961**
GOMEZ PLATA
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71

ESTATURA

O+

G.S. RH

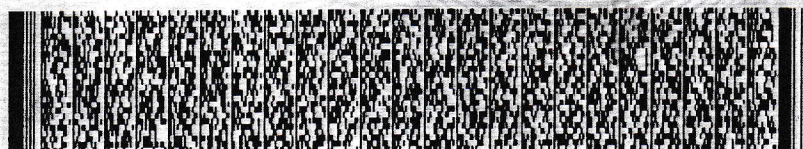
M

SEXO

03-AGO-1979 RIONEGRO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-0121400-43157989-M-0015426478-20070827

0011707239H 01 220663870

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

76034-T

OMAR DE JESUS PEREZ ECHAVARRIA
C.C. 15428478
RES. INSCRIPCION 174 DEL 23/11/2000
UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

273373 **84754**



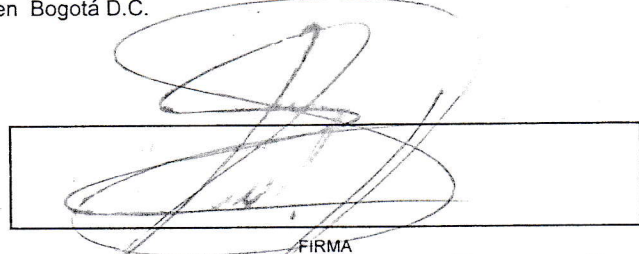
Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.


FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

90651AB006500EE5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OMAR DE JESUS PEREZ ECHAVARRIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 15426478 de RIONEGRO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 76034-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

DECRETO 406

28 MAY 2025

POR LA CUAL SE ENCARGA A UN EMPLEADO DE LAS FUNCIONES DE GERENTE DE LA EMPRESA NUTRICERES S.A.S

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, la Ley 489 de 1998, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1083 de 2015, el Acuerdo Municipal 008 de 2016, y,

CONSIDERANDO

1. Que, de conformidad con el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al Alcalde *"Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes"*
2. Que, en idéntico sentido se pronuncia el numeral 2 literal d del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, indicando que al Alcalde corresponde *"Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes"*.
3. Que, como desarrollo de las anteriores disposiciones constitucionales y legales, el numeral 2 del artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 1083 de 2015 consagra que: *"Corresponde a los gobernadores y alcaldes nombrar a (...) 2. Presidentes, directores o gerentes de las entidades del sector central y descentralizado"*.
4. Que, de acuerdo con el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.
5. Que, conforme al estudio técnico Planta de Cargos y Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, versión 4, el Alcalde del Municipio de Rionegro, es quien nombra al Gerente.



CO-SC5052-1



 rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

6. Que, mediante Decreto 035 del 05 de enero de 2025, el señor HUGO ALBERTO GOMEZ OTALVARO, fue nombrado en el cargo de Gerente, Grado 13, Código 050, adscrito a la planta de cargos de la Empresa NUTRICERES S.A.S.

7. Que, mediante certificado de atención expedido por la Clínica Medellín, el señor HUGO ALBERTO GÓMEZ OTÁLVARO, se encuentra hospitalizado desde el 27 de mayo de 2025 en la Unidad de Cuidados Intensivos, como parte del manejo postoperatorio tras una cirugía.

8. Que, en virtud de lo anterior, y en aras de no interrumpir la prestación del servicio, se hace necesario proveerlo de manera transitoria mediante encargo en funciones el cargo de Gerente, Grado 13, Código 050, adscrito a la planta de cargos de la Empresa NUTRICERES S.A.S

9. Que, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 consagra que *"Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleos de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño"*.

10. Que, con el fin de garantizar la continuidad del servicio y de las actividades administrativas y contractuales, se hace necesario encargar en funciones a la señora MARITZA VERONICA GOMEZ RAMIREZ, identificada con cédula 39.455.570, empleado de libre nombramiento y remoción, quien se desempeña como Secretaria General, Grado 10, Código 054, de la Empresa NUTRICERES S.A.S., quien cumple con los requisitos para el desempeño del encargo en funciones como Gerente a partir del 28 de mayo de 2025 y hasta que dure la incapacidad del titular.

Que, en consecuencia

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese en funciones a la señora MARITZA VERONICA GOMEZ RAMIREZ, identificada con cédula 39.455.570, en el empleo de Gerente, Grado 13, Código 050 de la Empresa NUTRICERES S.A.S, a partir del 28 de mayo de 2025, hasta que el titular del cargo retorne de la incapacidad, sin que ello implique desligarse de las funciones inherentes a las del cargo del cual es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: Todo acto en funciones de encargo, deberá indicar al pie de la respectiva firma la leyenda Gerente (E).



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

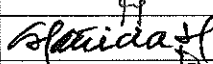
406

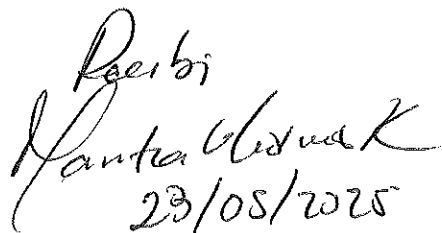
ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

Dado en la Alcaldía del Municipio de Rionegro, el 28 MAY 2025

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE HUMBERTO RIVAS URREA
Alcalde

	NOMBRE /CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Vianney Blanco Buitrago/Profesional Universitaria G01		
Revisó	Gloria Patricia Hincapié Yepes / Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional.		
Aprobó	Edwin Nicolás Ramírez Layos /Secretario General		28-5-2025.
*Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			


23/05/2025



CO-SC5052-1

 rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

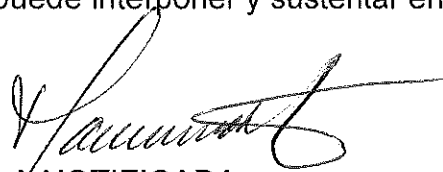


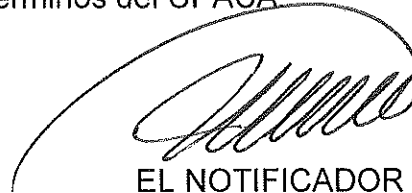
Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

NOTIFICACIÓN PERSONAL

NOTIFICACIÓN: Rionegro, 28 MAY 2025 de 2025, se notifica personalmente a la señora MARITZA VERONICA GOMEZ RAMIREZ, identificada con cédula 39.455.570, el contenido del Decreto 406 de 2025. Se le hace entrega de copia íntegra y auténtica y se le informa que contra la presente procede el recurso de reposición, que puede interponer y sustentar en los términos del CPACA.


LA NOTIFICADA
Cédula 39455570


EL NOTIFICADOR
Cédula



CO-SC5052-1



 rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

ACTA DE POSESIÓN: 3341

Rionegro, 28 MAY 2025

En la fecha compareció ante este despacho MARITZA VERONICA GOMEZ RAMIREZ, identificada con cédula 39.455.570, a fin de tomar posesión del empleo en el que ha sido encargada en funciones como Gerente, Grado 13, Código 050 de la Empresa NUTRICERES S.A.S, de conformidad con el Decreto 406 de 2025.

Al efecto, prestó juramento legal en los términos contemplados en la Constitución Política y en el Código de Régimen Municipal de la siguiente manera:

El Alcalde Municipal, exhorta: "Jura usted por Dios Todo Poderoso y promete solemnemente a la Patria cumplir la Constitución y las Leyes, los Decretos y Acuerdos y llevar fielmente según su leal saber y entender, las funciones del empleo para el cual se posesiona".

La persona Exhortada responde: "Si Juro".

A lo cual el Alcalde Municipal nuevamente exhorta: "Si así lo hicieréis Dios y la Patria os lo premien y si no El y ella os lo demanden".

Esta posesión tiene vigencia a partir del 28 MAY 2025

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 141 del Decreto 2150 de 1995, solo se exige la presentación de la cédula de ciudadanía.


JORGE HUMBERTO RIVAS URREA
Alcalde


MARITZA VERONICA GOMEZ RAMIREZ
La posesionada

	NOMBRE /CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Vianney Blanco Bultrago. Profesional Universitaria G01		
Revisó			
Aprobó			
*Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



CO-SC5052-1



rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

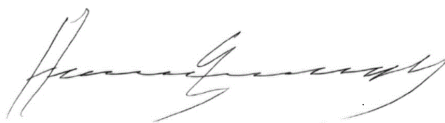
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 25 de julio de 2025, a las 14:52:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	39455570
Código de Verificación	39455570250725145209

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 277124584



PIB
14:51:40
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARITZA VERONICA GOMEZ RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39455570:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:00:22 horas del 25/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **39455570**,
Apellidos y Nombres **GOMEZ RAMIREZ MARITZA VERONICA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MARITZA VERONICA GOMEZ RAMIREZ** , con NIT **901477441-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/07/2025 02:58:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **39455570** y Nombre: **MARITZA VERONICA GOMEZ RAMIREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120446413** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:56:46 PM horas del 25/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **39455570**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ RAMIREZ MARITZA VERONICA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 277018386



PIB
13:47:47
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona NUTRICERES S.A.S identificado(a) con NIT número 9014774410:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 277017726



PIB
13:43:32
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HUGO ALBERTO GOMEZ OTALVARO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15428258:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

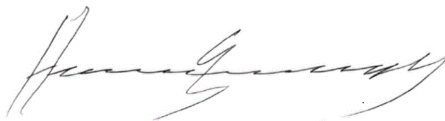
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 24 de julio de 2025, a las 13:25:57, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9014774410
Código de Verificación	9014774410250724132556

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **NUTRICERES S.A.S** identificada con el número de documento **9014774410** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 28 de octubre de 2022 con la Cuenta de Ahorros 471-810796 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **NUTRICERES S.A.S** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **11 de junio de 2025**.

Carlos Echeverri B

Carlos Andres Echeverri Bustamante
Vicepresidencia de Empresas

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Por medio de la presente certifico que no me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el Decreto 128 de 1976 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, ni la empresa que represento para contratar con el MUNICIPIO DE RIONEGRO identificado con Nit N° 890.907.317-2

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento lo anteriormente descrito.

Dado en el Municipio de Rionegro Antioquia a los 25 días del mes de Julio de 2025.

Cordialmente,



MARITZA VERÓNICA GÓMEZ RAMÍREZ
Gerente General (E)
NUTRICERES S.A.S.

Rionegro, Antioquia

Señores
Alcaldía de Rionegro
Rionegro, Antioquia

Asunto: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

MARITZA VERONICA GOMEZ RAMIREZ identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de Gerente y Representante Legal de NUTRICERES S.A.S., manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y del Municipio de Rionegro para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato: *“Contrato interadministrativo para ejecutar el programa de alimentación escolar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Rionegro, acorde con los lineamientos técnicos, administrativos y estándares del programa de alimentación escolar”*
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores directamente o a través de empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que pongan en peligro la ejecución del contrato que tiene por objeto *“Contrato interadministrativo para ejecutar el programa de alimentación escolar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Rionegro, acorde con los lineamientos técnicos, administrativos y estándares del programa de alimentación escolar”*
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el contrato *“Contrato interadministrativo para ejecutar el programa de alimentación escolar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Rionegro, acorde con los lineamientos técnicos, administrativos y estándares del programa de alimentación escolar”* nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y

las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 25 días del mes de julio de 2025.

Cordialmente,



MARITZA VERÓNICA GÓMEZ RAMÍREZ
Gerente General (E)
NUTRICERES S.A.S.